

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA PARA LA
UNIAJC, VIGENCIA 2.016.**

Fecha de elaboración: Día 12 Mes 01 Año 2016

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL	
Identificación y análisis proceso de Contratación	<p>La INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO para el cumplimiento de su misión y dentro de las responsabilidades asignadas, debe prestar el Servicio Educativo de manera eficiente, eficaz y oportuna, que redunde en profesionales del más alto nivel, dando cumplimiento a lo establecido en su Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2019 para uno de sus objetivos estratégicos que propende por el fortalecimiento de la infraestructura física y el equipamiento de bienes y servicios acorde con el desarrollo de actividades académicas, administrativas y de bienestar de la Institución. En este propósito misional, debe asegurar a la comunidad en general de un sistema de servicios integrados que garanticen óptimas condiciones de funcionamiento de la entidad, también como producto de los procesos de planeación, aumento de cobertura, fortalecimiento de la oferta educativa con la media técnica, proyectos de Regionalización y gestiones de tipo académicas y administrativas tales como asistencia a reuniones, redes de cooperación, diligenciamiento de trámites administrativos y/o académicos, visitas a sus sedes, proveedores, entes de control, instituciones educativas, sector industrial y manufacturero entre otros, la UNIAJC, encomienda el desarrollo de actividades y tareas a sus diferentes funcionarios para lo cual es necesario contar con recursos logísticos y de transporte de tal forma que permitan el cumplimiento de sus funciones de manera eficaz, oportuna y segura. En tal sentido, se hace necesario oportuno y conveniente contratar con una persona jurídica con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y de calidad, exigidas por la institución para la prestación del servicio de transporte de pasajeros y carga en la ciudad de Santiago de Cali durante la vigencia 2.016.</p> <p>Para atender éste propósito, la UNIAJC, debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 6, art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.</p> <p>El Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política “De los Fines del Estado” y “De la Función Administrativa del estado”, se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos y el actuar académico y administrativo de todas las Dependencias de la UNIAJC.</p>
Perspectiva Legal	<p>Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.</p> <p>Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como para la actividad del contratista:</p> <p>Normatividad aplicable a la entidad. Institución Universitaria Antonio José Camacho:</p>

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA PARA LA
UNIAJC, VIGENCIA 2.016.**

	<p><u>Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Código de Comercio y Código Civil.</u></p> <p>Del Presupuesto de la UNIAJC:</p> <p>De acuerdo con el presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 011 de 2015, para el 2016 y de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones, se ha identificado como la MENOR CUANTÍA, de conformidad con los preceptos del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, hasta los 280 SMLMV, es decir, hasta \$193'047.120,00 m/cte, las nuevas cuantías en contratación estatal, son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="375 701 1360 1052"> <thead> <tr> <th>CUANTIA</th> <th>CLASE DE PROCESO</th> <th>VALORES EN PESOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MINIMA CUANTIA (10% DE LA MENOR CUANTIA)</td> <td>SELECCIÓN MINIMA CUANTIA</td> <td>De \$ 001 hasta \$ 19'304.712,00 oo m/cte</td> </tr> <tr> <td>MENOR CUANTIA</td> <td>PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA O DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.</td> <td>De \$ 19'304.713,00 hasta \$ 193'047.120,00 m/cte</td> </tr> <tr> <td>MAYOR CUANTIA</td> <td>LICITACIÓN PÚBLICA</td> <td>Igual o superior a \$193'047.121,00 m/cte</td> </tr> <tr> <td>NO APLICA</td> <td>CONTRATACIÓN DIRECTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NO APLICA</td> <td>CONCURSO DE MERITOS (CONSULTORIAS – PROYECTOS)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CUANTIA	CLASE DE PROCESO	VALORES EN PESOS	MINIMA CUANTIA (10% DE LA MENOR CUANTIA)	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	De \$ 001 hasta \$ 19'304.712,00 oo m/cte	MENOR CUANTIA	PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA O DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.	De \$ 19'304.713,00 hasta \$ 193'047.120,00 m/cte	MAYOR CUANTIA	LICITACIÓN PÚBLICA	Igual o superior a \$193'047.121,00 m/cte	NO APLICA	CONTRATACIÓN DIRECTA		NO APLICA	CONCURSO DE MERITOS (CONSULTORIAS – PROYECTOS)	
CUANTIA	CLASE DE PROCESO	VALORES EN PESOS																	
MINIMA CUANTIA (10% DE LA MENOR CUANTIA)	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	De \$ 001 hasta \$ 19'304.712,00 oo m/cte																	
MENOR CUANTIA	PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA O DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.	De \$ 19'304.713,00 hasta \$ 193'047.120,00 m/cte																	
MAYOR CUANTIA	LICITACIÓN PÚBLICA	Igual o superior a \$193'047.121,00 m/cte																	
NO APLICA	CONTRATACIÓN DIRECTA																		
NO APLICA	CONCURSO DE MERITOS (CONSULTORIAS – PROYECTOS)																		
<p>Perspectiva Comercial</p>	<p>El servicio de transporte, hace parte del sector terciario o de servicios, incluye el transporte de carga, servicios de transporte público, transporte terrestre, aéreo y marítimo. Es un sector prioritario para el desarrollo económico y el progreso social de un país, toda vez que la infraestructura vehicular tiene gran relevancia sobre la productividad y el crecimiento económico en general. Así mismo, es un sector de relevancia constitucional, por ser servicios públicos y por conexidad sustancial a algunos de los derechos fundamentales.</p> <p>Todas las disposiciones del sector son dadas por el Ministerio de transporte Min-Transporte y es vigilado por la Superintendencia de Puertos y transporte Super-transporte. Los medianos transportadores están agremiados en la Asociación Nacional de empresas transportadoras de carga por carretera – ASECARGA, pero la mayor agremiación de transportadores es la Asociación Colombiana de Camioneros - ACC es gremio que representa a los dueños de los camiones. Además de estas, está la Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera – COLFECAR y la Asociación Colombiana de Vehículos Automotores – ANDEMOS.</p> <p>Según el Ministerio de Transporte, y según las cifras disponibles, las empresas de carga en el país se concentran principalmente en Bogotá con 682 empresas, y que 28% de la producción nacional y el 35% del comercio exterior. Le siguen Antioquia con 279 empresas y el Valle del Cauca con 195.</p> <p>“Entonces, de este sector depende en gran medida el dinamismo de la economía nacional esto también se ve reflejado en el PIB. En el primer semestre de 2014, el PIB de todo sector transporte fue \$11,6 billones y específicamente el PIB de servicio de transporte terrestre fue \$8,8 billones, equivalente al 3,24% del PIB nacional. Para entender magnitud de esto, el PIB del sector de energía eléctrica es el 2,57% del total nacional.</p>																		

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA PARA LA
UNIAJC, VIGENCIA 2.016.**

Dentro del sector transporte terrestre, se encuentra el servicio público de transporte terrestre automotor especial (Pasajeros) y es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en ésta modalidad, a un grupo específico de personas.

Actualmente, se encuentran habilitadas por el Ministerio de Transporte un total de 1512 empresas para prestar el servicio público terrestre automotor en el territorio nacional y en el primer trimestre de 2014, el valor agregado del sector transporte, almacenamiento y comunicaciones creció en 4,5% respecto al mismo periodo de 2013. Este comportamiento se explica por el crecimiento de los servicios de transporte terrestre en 3,4% de los servicios de transporte por vía aérea en 7,6%, de los servicios de complementarios y auxiliares del transporte en 7,4% y de los servicios de correos y telecomunicaciones en 4,9%. El comportamiento en el transporte se debió al aumento en el movimiento de pasajeros (Taxi) en 4,0% y el transporte de carga presentó un crecimiento en 14,7%. Para el último trimestres del 2014 según el DANE. En 2014, según las bases de datos del Ministerio de Transporte en el país había 2.689 empresas de transporte de carga registradas. Estas empresas tienen tres modalidades de operación: una organización con amplia capacidad técnica y financiera, y con parque automotor propio; una empresa que articula la oferta y la demanda de transporte y realiza la operación por medio de la subcontratación de un tercero; y empresas que se limitan a la expedición del Manifiesto de Carga.

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE EN EL PIB – 2014

Ramas de actividad	Variación porcentual
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,1
Explotación de minas y canteras	5,6
Industrias manufactureras	3,3
Suministro de electricidad, gas y agua	3,1
Construcción	17,2
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	5,6
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4,5
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	6,0
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	6,3
Subtotal valor agregado	6,3
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	7,7
PRODUCTO INTERNO BRUTO	6,4

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Gráfico 1. Sector transporte – participación PIB

Fuente: DANE - web

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA PARA LA UNIAJC, VIGENCIA 2.016.

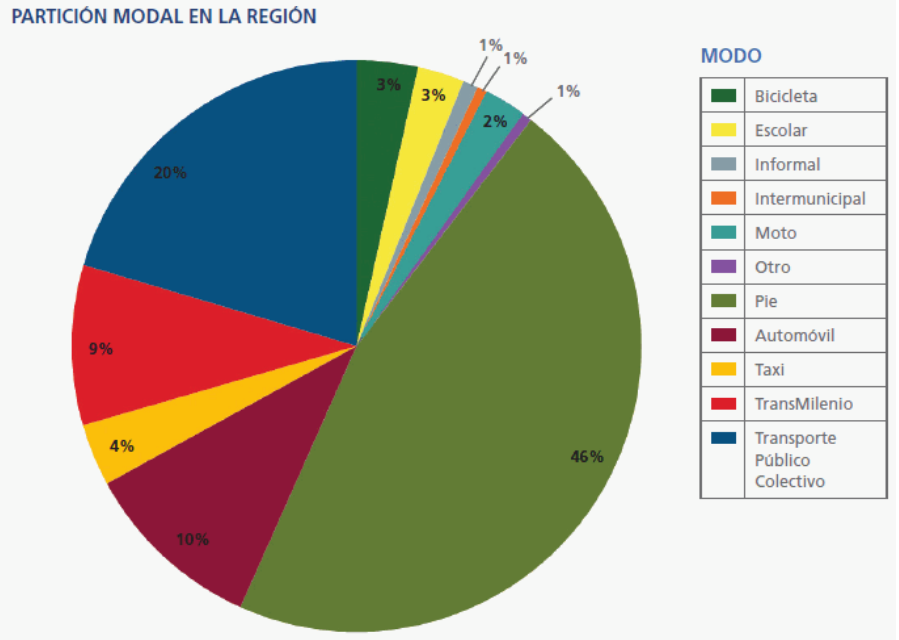


Gráfico 2. Sector transporte – participación modal Valle del Cauca
Fuente: Planeación Nacional

Las empresas de transporte de carga se habilitan ante el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transporte. Ellas deben expedir un Manifiesto de Carga para cada servicio que lleva a cabo, el cual es portado en el vehículo. Una vez estén habilitadas pueden prestar el servicio de transporte de carga a quienes requieran el servicio, y vincular o subcontratar a propietarios de vehículos. El mercado del servicio de transporte de carga se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 3. Mercado del Servicio de Transporte de Carga



Fuente: Ministerio de Transporte

La cadena productiva de transporte de carga presenta varios problemas dentro de los cuales el Ministerio de Transporte destaca:

- Las empresas de transporte de carga no se habilitan en el Ministerio de Transporte, o no mantiene las condiciones mínimas bajo las cuales se le concedió el permiso de proporcionar sus servicios.

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA PARA LA
UNIAJC, VIGENCIA 2.016.**

	<ul style="list-style-type: none"> • Algunas empresas venden los Manifiestos de Carga, los cuales son un documento para transferir la habilitación, generando informalidad. • Falta de programas de “fidelización” con los propietarios de vehículos con el fin de prestar un servicio de calidad. • Algunas empresas no cuentan con infraestructura logística, e infraestructura administrativa, que les permita cumplir las condiciones de equipo, tiempo, conducción y entrega pactadas. • Algunas empresas transportadoras no cuentan con el personal capacitado para verificar las condiciones del embalaje, o verificar las condiciones especiales que se requieren algunos tipos de mercancías por su naturaleza. • No se hace un seguimiento o acompañamiento a la operación de transporte. • Algunas empresas no logran cumplir con el número de vehículos necesarios para ejecutar sus contratos, pues en realidad no tiene control efectivo de los vehículos.
<p>Perspectiva Financiera</p>	<p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido, los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para la vigencia 2016.</p> <p>Capacidad Financiera Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.</p> <p>Fluctuaciones del valor de los servicios a contratar: Las fluctuaciones en la prestación del servicio que se pretende contratar, deben ser previstas por el interesado en ofertar estos servicios, desde el momento mismo de la presentación de sus ofertas y participación de los respectivos procesos de contratación.</p> <p>Inflación Los posibles oferentes deberán preparar sus propuestas teniendo en cuenta la tasa de inflación que pueda presentarse durante los periodos anuales o mensuales durante los cuales se ejecute el contrato. La meta de inflación para 2015, según lo establezca el banco de la República.</p> <p>Por otra parte la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.</p> <p>Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución par la vigencia 2016.</p> <p>En el proceso de selección se determinará la evaluación y puntajes de las ofertas presentadas, conforme al siguiente análisis:</p> <p>Verificación Requisitos Habilitantes:</p>

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA PARA LA
UNIAJC, VIGENCIA 2.016.**

	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="444 380 902 411">CRITERIOS DE VERIFICACION</th> <th data-bbox="902 380 1265 411">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="444 411 902 443">CAPACIDAD JURIDICA</td> <td data-bbox="902 411 1265 443">Cumple/No Cumple</td> </tr> <tr> <td data-bbox="444 443 902 474">CAPACIDAD FINANCIERA</td> <td data-bbox="902 443 1265 474">Cumple/No Cumple</td> </tr> <tr> <td data-bbox="444 474 902 506">CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td> <td data-bbox="902 474 1265 506">Cumple/No Cumple</td> </tr> <tr> <td data-bbox="444 506 902 537">EXPERIENCIA</td> <td data-bbox="902 506 1265 537">Cumple/No Cumple</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="375 611 1398 730">Dada la naturaleza de estos contratos, los proponentes deben contar con la capacidad financiera suficiente para brindar los elementos y servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes.</p> <p data-bbox="375 768 1398 825">De esta manera que pretende garantizar el cumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA seleccionado.</p>	CRITERIOS DE VERIFICACION	PUNTAJE	CAPACIDAD JURIDICA	Cumple/No Cumple	CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple/No Cumple	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Cumple/No Cumple	EXPERIENCIA	Cumple/No Cumple
CRITERIOS DE VERIFICACION	PUNTAJE										
CAPACIDAD JURIDICA	Cumple/No Cumple										
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple/No Cumple										
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Cumple/No Cumple										
EXPERIENCIA	Cumple/No Cumple										
<p>Perspectiva Organizacional</p>	<p data-bbox="375 867 1398 961">La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC considera como objetivo funcional de la entidad, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.</p> <p data-bbox="375 1005 1398 1209">Para estos fines, ha implementado el Plan Estratégico de Desarrollo 2012- 2019 donde concibe la planeación estratégica como un proceso formal, flexible y permanente en el tiempo, mediante el cual se establece el sistema de dirección hacia el futuro de la institución, y se definen objetivos y metas, institucionales y por áreas de desempeño, que se sintetizan en macro proyectos, articulados en una relación matricial con los objetivos estratégicos que conforman dicho PED.</p> <p data-bbox="375 1249 1398 1381">Ésta Contratación, se encuentra alineada con el objetivo estratégico para propender por el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica y de equipamiento acorde con el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de bienestar de la Institución.</p>										
<p>Perspectiva Técnica</p>	<p data-bbox="375 1409 1398 1541">Con respecto al análisis técnico, todos los requerimientos como alcances, fichas técnicas, obligaciones generales y específicas etc, para los diferentes tipos de transporte (Pasajeros y carga) que requiera contratar la UNIAJC se precisarán en los respectivos estudios y análisis previos.</p> <p data-bbox="375 1566 1398 1713">Sus procesos estarán enmarcados en las diferentes etapas contractuales, las cuales son reguladas por todas las disposiciones de la Ley Estatal de Contratación, la Ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios, en búsqueda de cumplir los principios de transparencia, equidad, igualdad etc, con una asignación eficiente de los recursos institucionales acorde a su Plan Estratégico de Desarrollo.</p>										
<p>Perspectiva de Riesgos</p>	<p data-bbox="375 1717 1398 1885">El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.</p> <p data-bbox="375 1892 1398 1917">Riesgos identificados en materia contractual:</p>										

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA PARA LA
UNIAJC, VIGENCIA 2.016.**

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	Medio-Bajo	Contratista
Daño o deterioro	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	Medio-Bajo	Contratista
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Alto	Contratista
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Medio-Alto	Contratista
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad-Contratista
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad-Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Medio-Alto	Entidad-Contratista
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	Medio-Bajo	Entidad-Contratista

En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos.

La entidad estatal, igualmente estimara en los estudios previos las “EXCEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO”, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, estas garantías no serán obligatorias según lo considere la institución y su justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.


**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA PARA LA
UNIAJC, VIGENCIA 2.016.**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La UNIAJC, ha realizado contrataciones con objetos similares como lo muestra la siguiente tabla:

CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	CUANTÍA	Fecha Contrato
MC-08.03-106-2015	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4146-0.26-272-2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI ¿ SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO VIGENCIA 2.015	\$13,608,000	09/10/2015
DJC-CD-08.03.02-224-2015	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO VIGENCIA 2015"	\$15,000,000	09/10/2015
DJC-CD-02-140-2014	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO PARA LAS VISITAS Y TALLERES DE ARTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIO EMERGENTE. EXHIBICIÓN Y TALLERES DE ARTE JOVEN, EN CONCERTACIÓN CON EL MINISTERIO DE CULTURA	\$3,000,000	24/10/2014
Convocatoria Mínima Cuantía No 065 - 2012	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRITURADOS PARA TRABAJOS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	\$14,000,000	25/05/2012

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA PARA LA
UNIAJC, VIGENCIA 2.016.**

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES:				
	ANÁLISIS DE LA DEMANDA			
	ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES			
ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR (\$)
VALLE DEL CAUCA - INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLETO CLÁSICO INCOBALLET	02. 2014	prestación de servicios de transporte local y municipal para el personal y maestros invitados, de acuerdo a los recorridos que se requieran (ver estudios previos)	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 4.989.500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	009 - 2015	Prestar el servicio de transporte público, conforme a la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte para facilitar el desplazamiento de los servidores públicos de la Entidad a las unidades de servicio del área de influencia de los Centros Zonales y los Grupos de la Sede Regional Valle del Cauca urbana y rural para cumplir con las funciones técnicas para adelantar las acciones de Supervisión, asesoría y Seguimiento de los diferentes programas misionales del ICBF	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 43.553.700
VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO	SM C - 001-2015	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y ACOMPAÑANTES QUE ASISTAN A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO.	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 7.000.000
APROBACIÓN				
(original firmado)	(original firmado)	(original firmado)	(original firmado)	(original firmado)
Mauricio A. Gómez Muñoz Dir.Ofi. Compras e Inventarios	Gloria Inés López Gómez Jefe de Oficina Jurídica.	Luis Fdo. Giraldo C. Dir. Oficina de Planeación		
Proyectó	Revisión Jurídica	Revisión Técnica de Planeación		